



ACTA 357

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá siguiendo la 1:15 p.m. del día sábado 02 (dos) de mayo del 2020. Reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal. Presidió el Sr. Alcalde Municipal Ing. Ariel Santiago Benítez Perdomo. Asistieron los Señores Regidores Municipales por su orden: 1° NO ASISTIÓ, 2° Marcos Noel Rodríguez. 3° Abner Natán Cantarero Nolasco, 4° Denia Isolina Manuelez Benítez, 5° Mary Aracely Pérez Benítez, 6° José Audulio Aguilar Nolasco, 7° Jaime Mauricio Peña Hernández y 8° Joselina Calix Meza. También presentes: el Sr. Amin Alexander Gómez Aguilar; Comisionado Municipal y el Lic. Olman Leodan Gómez Benítez en su condición de secretario municipal que autoriza y da fe. Después de aprobada se continúa con el curso de la agenda siguiente:

- 1). **INVOCACIÓN A DIOS** por la octava regidora.
- 2). **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** se contó con la presencia del Sr. Alcalde Municipal más la presencia de 7 (siete) Regidores Municipales.
- 3). **APERTURA DE LA SESIÓN:** el señor alcalde municipal después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declaró abierta esa sesión de Corporación municipal correspondiente a esta fecha.
- 4). **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA LA CUAL FUE APROBADA.**
- 5). **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR** la cual fue ratificada sin modificaciones.
- 6). **ANÁLISIS DEL AVANCE DE LA PANDEMIA EN EL PAÍS Y TOMA DE DECISIONES REFERENTE A LAS MÁS RECIENTES DISPOSICIONES CONSIDERADAS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL SINAGER CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA LLEGADA Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN ESTE MUNICIPIO:**
 - A). Intervención del señor Alcalde Municipal: expuso lo siguiente:
 - 1). Informó que las autoridades departamentales han expresado su preocupación por el aumento de casos positivos de coronavirus en la comunidad de Santa Catarina, Intibucá. En ese sentido es necesario tomar decisiones referente a: -Las personas que pretenden visitar la ciudad de La Esperanza, Intibucá. -El ingreso de frutas y verduras procedentes de la referida zona al municipio y decidir si se da apertura o no a los establecimientos autorizados por SINAGER, lamentó que la población y propietarios de los negocios no estén acatando a cabalidad las medidas de bioseguridad, de volver a abrir propone reunir a los dueños de negocios para notificarles las medidas de bioseguridad que están obligados a cumplir y nombrar una comisión que verifique que cada establecimiento cumpla con las medidas antes mencionadas, la cual debe encabezar se por la Corporación Municipal, Dirección Municipal de Justicia y la CCT.- El Señor Regidor Jaime Mauricio Peña manifestó que preocupa que la población no esté tomando con la importancia debido a las medidas de bioseguridad tomando en cuenta que este municipio es visitado por muchas personas de otros municipios. Considera importante la reunión propuesta por el señor Alcalde y así poder lograr trabajar como Gracias, Lempira,. En referencia a las personas que pretenden visitar la ciudad de La Esperanza, Intibucá propone que éstas a su regreso sean puestos en aislamiento, en cuanto al tema del ingreso de verduras sugiere no permitir la entrada de esos productos por dos semanas, continuó solicitando verificación de precios de diferentes productos ya que hay vendedores que se están aprovechando de la situación y han elevado los precios. Concluyó haciendo la observación de asignar un coordinador en cada retén ya que se ha notado algunas deficiencias en estos puntos.



-La señora regidora Denia Isolina Manuelez Benitez expresó estar de acuerdo con no permitir el ingreso de personas y productos procedentes de La Esperanza, Intibucá y del municipio de Intibucá o someterles a aislamiento, realizar estas acciones hasta que se tenga conocimiento que ya no existe casos activos de COVID 19 en la zona.-

-La señora Regidora Joselina Calix Meza coincide que es necesario coordinar mejor en los retenes ya que está ella tuvo dificultades al momento que pretendía trasladarse a la cabecera departamental manifestó estar de acuerdo se de apertura a los negocios autorizados las próxima semana tomando en cuenta las sugerencias dadas. luego de una amplia exposición de ideas se concluye dar apertura a los establecimientos autorizados por SINAGER la próxima semana.

B). El Señor Alcalde Municipal informo que ya se dio inicio a la instalación de cámaras de desinfección para vehículos en los retenes de Acacias y Cangual. Misiones del Agua estaba con el buen deseo de apoyar con las cámaras de desinfección para personas, sin embargo la SESAL no las recomienda, debido a ello no se instalarán.

C). la señora Regidora Mary Aracely Pérez propuso que se entregue un carnet de identificación a los miembros de la Corporación Municipal y en cuanto a la propuesta de abastecer de mascarillas a la población en general considera que no lo vea bien ya que para empezar se tiene dificultades con la tardanza en los envíos, por lo tanto reitera sólo apoyar con mascarillas a las personas que acudan al Centro de Salud y personas que vengán a hacer algún trámite.- El Sr. Alcalde coincide con la opinión de la señora regidora ya que tomando en cuenta que aproximadamente son 1,200 familias las del municipio y si se repartieran 5 a cada familia serían un total de 6,000 mascarillas representando un costo de lempiras 660,000.00 Si fuesen N95 compradas a L. 110.00; tómesese en cuenta que los precios pueden variar. Si se adquieren mascarillas descartables el costo sería de Lempiras 102,000.00. Inversión que mínimo tendría que hacerse cada 15 días, la dificultad; no se cuenta con el presupuesto para poder asumir este compromiso, pues existen más gastos en relación a esta emergencia por hacer, si bien lo ideal sería ayudar a la población de esta manera, la realidad financiera es otra. También de forma inconsciente se estaría promoviendo que las personas salieron probablemente sin ser necesario. **7).**-

8). PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS GL ACUMULADO EN SUS 14 FORMAS Y EL INFORME DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AMBOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE 2020 POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

9). ASUNTOS VARIOS:

A). El señor Alcalde Municipal dio a conocer que gracias al apoyo de la JAPSJIN se brindó agua apta para el consumo humano a las comunidades del proyecto Río de Plata que resultaron afectadas producto de la contaminación a manos de desconocidos malintencionados. Con el ánimo de contribuir a resolver esta dificultad de Misiones del Agua pretende apoyar con la instalación de hipoclorador y para ello solicitan apoyo por parte de la municipalidad. El señor Alcalde compartió la lista de materiales que son necesarios para poder realizar dicho proyecto iniciativa que fue aprobada.

10). LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1). **IHCAFE:** solicitó autorización para atender a los productores referente a recepción de documentos. La Corporación Municipal resuelve autorizarles atender de conformidad a la terminación del número de la identidad y únicamente deberán atender la población de este municipio y poniendo en práctica las medidas de bioseguridad.

2). La Empresa Asociativa Bella Vista de agua solicitó autorización de ingreso de dos jóvenes procedentes de la ciudad de Gracias, Lempira diariamente. Ellos brindarán



atención a productores en el tema de facturación en dicha comunidad. La Corporación Municipal resuelve autorizar les brinden atención siempre tomando en cuenta el número de identidad y acatando las medidas de bioseguridad. Los jóvenes que brinden atención deben permanecer en este municipio mientras dure el trabajo objeto de la solicitud.

11). ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

11.1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá en seguimiento a las acciones de prevención a la propagación del COVID-19 en este municipio, por unanimidad de votos de los presentes acuerda y aprueba lo siguiente:

1). Reunión con los propietarios y gerentes de los establecimientos autorizados por SINAGER con el propósito de notificarles el cumplimiento de las medidas de bioseguridad que deben efectuar cada uno, las cuales son aplicación de gel a los clientes, exigirles el uso de mascarilla, atenderles conforme a la terminación del número de su tarjeta de identidad, en las pilas asegurar el distanciamiento a 1.5 m. El personal de atención debe usar mascarilla, guantes, tener gel a la disposición. Sugerirles que deben colocar en la entrada del establecimiento cualquier medida de separación entre el cliente, el personal de atención y los productos. En caso de permitir el ingreso de los clientes únicamente permitir a 5 personas. Dicha reunión se realizará el día domingo 3 de mayo.

2). Autorizar la apertura de los establecimientos siguientes: supermercados, abarroterías, pulperías, gasolineras, banco, cooperativas. Financieras, tiendas de agro servicios, ferreterías y farmacias en un horario de atención de 8 a.m a 4 pm.- 3). Para verificar que cada establecimiento esté cumpliendo con las medidas de la bioseguridad notificadas se nombrará comisión de monitoría encabezada por miembros de la Corporación Municipal. Lunes Audulio Aguilar y Mauricio Peña, miércoles; Denia Manuelez y Abner Cantarero, viernes; Marcos Rodríguez y Mary Pérez, al efecto se debe coordinar con la Dirección de Justicia y la CCT. Cada comisión deberá aplicar fichas de monitoreo y en caso que exista incumplimiento debe sancionarse conforme a ley.- 4). De acuerdo con el protocolo sanitario establecido por la SESAL las personas que pretenden viajar a La Esperanza, Intibucá y el municipio de Intibucá a su regreso deberán aislarse, para ello se les deberá notificar antes de autorizar su salida en el retén, mismo procedimiento aplica para las personas que hayan residido en La Esperanza, Intibucá y comunidades cercanas que pretenden ingresar a nuestro municipio. Esta disposición queda vigente mientras existan casos activos de coronavirus en esta zona.- 5). Se prohíbe el ingreso de verduras y frutas procedentes de la cabecera departamental por dos semanas.

11.2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos acuerda y aprueba Informe de Rendición de Cuentas GL acumulado en sus 14 formas, correspondiente al I trimestre del 2020: a). Saldo Inicial: L, 421,095.48 (cuatrocientos veintiún mil noventa y cinco punto cuarenta y ocho lempiras.- B). Entradas del Período: L. 6,744,456.50 (seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis punto cincuenta).- C). Pagos del periodo: L.3,628,534.56 (tres millones seiscientos veintiocho mil quinientos treinta y cuatro punto cincuenta y seis.- D). Saldo al Final del Ejercicio L. 3,537,017.42 (tres millones quinientos treinta y siete mil diecisiete punto cuarenta y dos).

11.3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes acuerda y aprueba el informe de avance físico y financiero de



proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al I Trimestre 2020: a) Entradas del Periodo: L. 6,744,456.50 (seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis punto cincuenta).- b). Pagos del periodo: L.3,628,534.56 (tres millones seiscientos veintiocho mil quinientos treinta y cuatro punto cincuenta y seis.- d). Saldo al Final del Ejercicio L. 3,537,017.42 (tres millones quinientos treinta y siete mil diecisiete punto cuarenta y dos).

11.4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de los presentes acuerda y aprueba apoyar a las comunidades del proyecto Río Plata con la instalación de hipoclorador en contraparte a la iniciativa de Misiones del Agua de igual manera se solicitará el involucramiento de las juntas de agua.

11.5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá a propuesta del Señor Alcalde Municipal, por unanimidad de votos de los presentes acuerda y aprueba adéndum al acuerdo 8.2 del acta que antecede por lo tanto AUTORIZA a la Unidad Municipal Ambiental UMA para que extienda permisos de aprovechamiento de árboles que se encuentran secos, dañados por rayos caídos y plagados a quién de ser necesario se les deberá extender la guía para traslado de madera o leña dentro del término municipal. Siempre la UMA debe inspeccionar que conste tal situación y el interesado debe realizar siempre el procedimiento señalado en el acta anterior.

12). **CIERRE DE LA SESION:** en fe de lo expuesto se firma para constancia, siendo las 4:00 pm.

-----CONTENIDO FIEL AL LIBRO DE ACTAS RESPECTIVO-----

Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá



ACTA No. 358

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan Departamento de Intibucá, siendo la 1:15 P.m del día sábado 16 (dieciséis) de mayo del 2020. Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Presidió el Señor Alcalde Municipal Ing. Ariel Santiago Benitez, con la asistencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1° No asistió (Sin Excusa), 2° Marcos Noel Rodríguez Benitez 3° Abner Natán Cantarero Nolasco, 4° Denia Isolina Manuelez Benitez, 5° Mary Aracely Perez Benitez, 6° Se excusó, 7° Jaime Mauricio Peña Hernández y 8° Joselina Calix Meza. También presentes: Ing. Jose Feliciano Gámez; Gerente General MANCURISJ, Licda. Claudia Raudales; actual Gerente de Salud-MANCURISJ, el Sr. Wilmer Antonio Argueta Torres de la CCT, el Sr. Amin Alexander Gomez Aguilar; Comisionado Municipal y el Lic. Olman Leodan Gómez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se prosigió al desarrollo de la Agenda siguiente:

- 1). **INVOCACIÓN A DIOS:** dirigida por la cuarta regidora
- 2). **COMPROBACION DEL QUORUM:** se contó con la presencia del señor alcalde municipal más la presencia de 6 (seis) regidores municipales
- 3). **APERTURA DE LA SESIÓN:** el Sr. Alcalde Municipal después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes, declaro abierta esta sesión de corporación municipal correspondiente a esta fecha.
- 4). **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** por el secretario municipal, la cual fue aprobada.
- 5). **INFORME ACTUALIZADO DE LAS ACCIONES EN PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO:** la gerente del componente de salud del gestor MANCURISJ dio a conocer a la Corporación Municipal lo siguiente:
 1. Actualmente se encuentran 39 personas en aislamiento a nivel de municipio, de ese número solo una de ellas se encuentra en el CAT y hasta el momento nadie presenta ninguna sintomatología, encontrándose en vigilancia permanente por el personal de salud.
 2. En el centro de respuesta rápida se continúa laborando de lunes a domingo.
 3. El día de ayer se instaló el centro de lavado de manos en el CIS Marcela Dubon gracias al apoyo de Misiones del Agua, la municipalidad y voluntarios.
 4. Manifestó que se ha tenido dificultades con los policías que vienen de fin de semana ya que demuestran renuencia desde el momento que ingresan al municipio y cuando son visitados en sus casas por el personal de salud.
 5. Se va a realizar la jornada nacional de vacunación a partir del 01 al 30 de junio del presente año, se implementaran medidas para evitar aglomeraciones, en ese sentido solicitó apoyo de los programas presidenciales y transporte del personal encargado de realizar este importante trabajo.
 6. Los migrantes retornados que cumplieron su aislamiento ya sea en San Pedro Sula o Tegucigalpa y que portan su acta en la que se señala que el ciudadano es de bajo riesgo ya no debe cumplir aislamiento a su llegada al municipio.
- 6). **ANÁLISIS DEL AVANCE DE LA PANDEMIA EN EL PAÍS Y TOMA DE DECISIONES REFERENTE A LAS MAS RECIENTES DISPOSICIONES CONSIDERADAS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL SINAGER CON EL FIN DE PREVENIR LA LLEGADA Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN ESTE MUNICIPIO.**
 - A). Intervención del Sr. Alcalde Municipal: su participación se centró en lo siguiente:
 - 1). Sostuvo reunión con COPECO y le manifestaron que se va ir dando apertura a la economía.



- 2). Solicito analizar y definir la situación de la circulación de volquetas que transportan material desde El Higuito.
 - 3). El Sr. Alcalde expresa que algunas instituciones como USAID pretenden continuar su trabajo en el municipio y han pedido autorización para que el personal ingrese a laborar al municipio.
 - 4). Propuso Certificar a los establecimientos que cumplan con apego las medidas de bioseguridad.
 - 5). Solicito definir la situación en cuanto a los ciudadanos de otros municipios que realizan actividades agrícolas en el nuestro, de igual manera con los vecinos de este término que trasladan trabajadores de los municipios cercanos siempre para desarrollar actividades de agricultura.
 - 6). Informo que el encargado del proyecto de pavimentación de este municipio al sur de Lempira solicita el Visto Bueno de la Corporación Municipal para continuar con el seguimiento del referido proyecto.
 - 7). Comunicó que los mototaxistas han solicitado la apertura de este rubro al efecto es necesario tomar decisiones al respecto. El Sr. Regidor Mauricio Peña propone plantearles circulen el día autorizado según su número de la identidad. Sin embargo la Gerente de salud expresó que autorizar el transporte público en el municipio es de alto riesgo para la salud de la población, y en este momento no resultaría conveniente.
 - 8). Se recibió ingreso de la II transferencia por parte del Gobierno Central; iniciativa "Honduras Solidaria) que tiene como objetivo llevar víveres a las familias más vulnerables del municipio en el marco de esta crisis sanitaria.
 - 9). En sesión de directiva de la MANCURISJ se acordó realizar compra de 100 pruebas rápidas para covid-19 por municipio y para ello solicitó a la corporación municipal autorizar presupuesto.
 - 10). Informó que a propuesta del Alcalde de Yamaranguila, Intibucá surge la propuesta de comprar un laboratorio, el costo es L. 1,200,000.00, sería utilizado para detectar posibles casos en la zona debido a la tardanza en la entrega de resultados del Laboratorio Nacional de Virología. La gerente de salud en su opinión al respecto sugiere que el primer paso debe ser solicitar el permiso que corresponde al nivel al nivel central.
- B).** Los señores Regidores: Denia Manuelez, Mary Pérez y Marcos Rodríguez: informaron acerca de los hallazgos encontrados los días que realizaron monitoria en los establecimientos del Casco Urbano.
- C).** El Señor Regidor Marcos Rodríguez: coincide con el Sr. Regidor Mauricio Peña referente a las personas que ingresan al municipio procedentes de la Esperanza, Intibucá a transportar la producción de papa. El Sr. Alcalde manifiesta que se debe analizar este asunto, tomando en cuenta que este rubro es parte de la cadena agroalimentaria a la que por su importancia el Gobierno ha dado preferencia a su circulación.
- D).** El gerente general MANCURISJ solicito analizar y buscar algunas estrategias ya que se ha notado que el banco de occidente es el lugar donde existe mayor aglomeración lo que les dificulta cumplir a cabalidad las medidas de bioseguridad, aprovecho para solicitar se Reactive la construcción del laboratorio clínico en el CIS Marcela Dubon.
- 7). ASUNTOS VARIOS:**
- A).** El Sr. Regidor Jaime Mauricio Peña solicito intervenir a través de la Dirección de Justicia ya que desconocidos están extrayendo material cerca de las bases del puente del río Azacualpa, poniendo en vulnerabilidad la construcción del mismo.
- B).** El Señor Regidor Marco Rodríguez, también presidente de AHROCAFE informo que los pequeños productores que rede café del municipio se beneficiaran con fertilizante por parte del Gobierno Central "Bono Tecnológico", aclaró que dicho beneficio aplica para los productores que reportaron cosecha al IHCAFE menor a 150 quintales. Informó



que la municipalidad aportó con el transporte de dicho insumo desde la Esperanza, Intibucá y se inició en la comunidad de Cataulaca.

C). la Señora Regidora Mary Aracely Pérez propone lo siguiente:

Ratificar la ordenanza de limpieza de solares y cunetas para prevenir el dengue entre otras enfermedades, reactivar la cuadrilla de fumigación e instalar basureros grandes para que allí coloquen las bolsas de los desechos los ciudadanos saquen de sus casas, así evitar la basura se disperse por las calles.

8). LECTURA DE CORRESPONDENCIA: no hubo

9). LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, la cual fue ratificada sin modificaciones

10). ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

10.1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá siempre en atención y seguimiento a las acciones de prevención a la propagación del COVID 19 en el municipio, por unanimidad de votos de los presentes acuerda y aprueba lo siguiente:

1). A solicitud de los interesados se autoriza su circulación de las volquetas que trasladan material de construcción del río Higuito bajo las condiciones siguientes:

a). Capacitarles en medidas de bioseguridad

b). Hacer dos grupos de circulación; es decir cada interesado circulara día por medio, en el caso de tener más de dos máquinas únicamente podrá trabajar con una de ellas.

2). Se autoriza a los restaurantes, comedores, pequeños puestos de comidas atender al cliente únicamente para llevar y atender a domicilio.

3). Los vecinos de este término que pretendan viajar a la ciudad de La Esperanza, Intibucá pueden hacerlo de conformidad a su día de circulación.

4). La municipalidad y el gestor de salud - MANCURISJ acuerdan capacitar a los propietarios de los negocios en referencia a la implementación de las medidas de bioseguridad en cada negocio para la apertura gradual e inteligente del comercio. Se inicia el domingo 17 de mayo del 2020. Y se continuará monitoría del cumplimiento a las medidas de bioseguridad luego que culmine el proceso de capacitación

5). Se certificarán los negocios que actúen y cumplan de manera responsable aplicando las medidas de bioseguridad en sus establecimientos.

6). De acuerdo a los hallazgos de la comisión de monitoria: a) Debido a la aglomeración de personas que se ha observado diariamente dictaminada solicitar al Banco de Occidente la instalación de un Sistema de Lavado de Manos, un marco de desinfección, y la posibilidad de realizar dos filas de ingreso; una para las personas de San Juan, otra para las personas procedentes de otros municipios y ampliación del horario de atención.

b). Enviar solicitud a la Eben Ezer y a la del Sr. Osvaldo Manuelez referente a la implementación de nuevas estrategias ya que de acuerdo a la naturaleza de estos negocios se ha dictaminado aglomeración al momento de facturar. Sugerir habilitar otro lugar para la atención de pedidos mayores.

7). Se autoriza el destazo a cualquier interesado, para ello deben solicitar el permiso en la Dirección Municipal de Justicia.

8). Queda autorizada la incorporación del personal de las instituciones cooperantes al municipio. Los profesionales que ingresen de lugares donde existen índices altos de COVID-19 deberán someterse a aislamiento por 14 días.

9). Queda autorizada la incorporación del personal encargado del proyecto de pavimentación de la carretera que conduce hacia al sur de Lempira, con la condición que se sometan a aislamiento y permanezcan en el municipio mientras dure la emergencia.



- 10). El Sr. Alcalde municipal se compromete a gestionar un sistema de lavado de manos para que sea utilizado por las personas que ingresan a la municipalidad.
 - 11). Asignar presupuesto para la instalación en la municipalidad de un túnel de desinfección para personas.
 - 12). No se autoriza el transporte de las mototaxis, debido a que el transporte público se encuentra categorizado dentro de las formas más altas de contagio de covid-19 y autorizar su habilitación es potestad exclusiva del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre.
 - 13). Se permitirá el ingreso de personas de otros municipios que realizan actividades agrícolas en el nuestro y en cuanto a los vecinos de este término que trasladan personas de otros municipios siempre para efectuar actividades agrícolas deberán permanecer en los lugares de trabajo mientras estas labores duren. Siempre y cuando las comunidades de procedencia no registren COVID-19.
 - 14). Por recomendación de la gerencia de salud únicamente guardaran aislamiento los ciudadanos que procedan de las comunidades de los municipios cercanos que registran casos activos de COVID-19 y las personas que ingresen procedentes de los centros penales. Queda vigente el aislamiento de personas procedentes de la Capital de la Republica y del departamento de Cortes entre otros municipios que registren brote de coronavirus.
 - 15). Solicitar al Jefe Departamental de Policía de Intibucá se restrinja el ingreso por fin de semana de policías o pedirles su colaboración en los protocolos de ingreso y permanencia.
- 10.2).** La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos acuerda y aprueba presupuesto para la compra de pruebas rápidas para detectar COVID-19.
- 10.3).** La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá a solicitud de interesados autoriza la apertura de la oficina de administración y control tributario en un horario de 8:00 am a 12:00 m.
- 10.4).** La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos acuerda autorizar a catastro para que emita permisos de construcción en el marco de las restricciones por esta emergencia.
- 10.5).** La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes acuerda y aprueba ratificar ordenanza para la limpieza de solares y cunetas con el propósito de prevenir destrucción de las vías públicas y enfermedades como el dengue.
- 10.6).** La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes acuerda y aprueba apoyar al gestor de Salud- MANCURISJ en la jornada nacional de vacunación con transporte del personal a las diferentes comunidades, por su parte el Sr. Alcalde se compromete a solicitar el valioso apoyo de los programas presidenciales Vida Mejor y Mejores familias.
- 10.7).** En vista de haber sostenido reunión entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización y la Asociación de los Municipios de Honduras a AMHON con el objetivo de mejorar el nivel informático de las municipalidades, la Asociación de Municipios de Honduras ha desarrollado para las 298 municipalidades del país cuentas de correo electrónico oficiales a fin de obtener una vía directa de comunicación. Esta corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere da por aprobado lo siguiente: 1). Aprobar la incorporación y uso de la cuenta de correo electrónico creada por AMHON para nuestro municipio.- 2). Establecer la



contraseña.- 3). el uso de esta cuenta de correo deberá ser exclusivo para propósitos oficiales de la municipalidad manteniendo comunicación recíproca con las instituciones de Gobierno y AMHON, no deberá ser utilizada como dirección electrónica con otros fines .- 4) Al momento de dejar de fungir como edil municipal se autoriza a la gerencia de atención al agremiado AMHON para el correspondiente trámite de reasignación de la cuenta de correo.- 5) El correo electrónico oficial es intibucasanjuan@municipalidad.info

10.8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes acuerda y aprueba ampliación al presupuesto 2020 por ingreso de la II transferencia condicionada por parte del Gobierno Central; Operación Honduras Solidaria” con el objetivo de abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica a las familias más vulnerables en el marco de la crisis mundial ocasionada por la amenaza de propagación del COVID-19 por un monto de L. 1.229,000.00 (un millón doscientos veintinueve mil lempiras exactos).

10.9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda y aprueba traspaso de fondos entre los objetos del gasto: del 54 200 Mapeo en la zona rural del municipio al 54 200 subsidio para la administración de salud por un monto de L.50,000.00 (cincuenta mil lempiras).

11). CIERRE DE LA SESION: en fe de lo expuesto se firma para constancia las 4:00 pm.

-----CONTENIDO FIEL AL LIBRO DE ACTAS RESPECTIVO-----

Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá